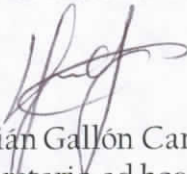


Constancia Secretarial: Se deja en el sentido que el día 13 de octubre de 2020, se recibió vía correo electrónico, el anterior memorial procedente del Banco de Bogotá. Pasa a Despacho de la señora Juez hoy 15 de octubre de 2020. Durante los días 23 y 23 de octubre de 2020 la señora Juez se encontraba de permiso debidamente otorgado por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Buga.


Julián Gallón Cardona
Secretario ad hoc



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Águila Valle, veintiocho de octubre de dos mil veinte

Auto de sustanciación No. 0178
Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Leonardo de Jesús Marín Castañeda.
Radicado: 2018-00036-00

Agréguese al expediente el anterior memorial procedente del Banco de Bogotá donde informan que el demandado no posee vínculo con esta entidad financiera y póngase en conocimiento de las partes para los fines legales que estime pertinente.

Notifíquese,


Bianca M. González Bermúdez
Jueza